

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.164

Viernes 28 de Enero de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2077878

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 119247/11/2022 exento.- RM Región Metropolitana, 12/01/2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos N°s. 7 y 81 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 62 del decreto con fuerza de ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional; en el decreto con fuerza de ley N° 1-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto exento N° 7, de 2021, de esta cartera ministerial; en el oficio OFIC202104196, de 2021, del Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, de la Región de la Araucanía; en el oficio N° 2646, de 2021, del Delegado Presidencial Regional, de la Región de la Araucanía y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, dada la facultad contemplada en el artículo 1, Capítulo I, N° 22, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que delega en los Ministros de Estado la facultad suscribir, bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", los decretos supremos que establezcan o modifiquen el orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, en concordancia con lo contemplado en el artículo 81, del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

2. Que, se ha recepcionado en esta cartera de Estado, el oficio N° 2646, de 2021, del Delegado Presidencial Regional de la Araucanía, dando su conformidad a la propuesta de nombramientos de subrogantes del cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, de la Región de la Araucanía, propuesto por el Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, de la Región de la Araucanía mediante oficio N° 202104196, de 2021.

3. Que, por razones de buen servicio, resulta necesario establecer un nuevo orden de subrogancia para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, de la Región de la Araucanía.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 5° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Secretaría Regional Ministerial de Economía de la Región de la Araucanía.

Orden de subrogación N° 3, Patrick Lewis Dungan Alvear, RUN N° 8.519.999-4, a contar del 11 de enero de 2022, quien se desempeña como Secret. Regional Minist. grado 4° de la planta de directiva superior en Subsecretaría de Hacienda.

CVE 2077878

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Lucas Palacios Covarrubias.- Rodrigo Andrés Cerda Norambuena.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Julio Pertuzé Salas, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

